



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 10 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021

RESOLUCIÓN Nº 6.-

POR LA CUAL SE RENUEVA EL COMPROMISO DE ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, EN EL FONDO GANADERO. -----

VISTO: El Memorándum FG-SG Nº 30/21, soslayando la necesidad de seguir afianzando y fortaleciendo el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 en el Fondo Ganadero, y;

CONSIDERANDO: Que, la relevancia de seguir promoviendo su implementación, impulsando el desarrollo de las competencias, e integrando funciones como parte de la estructura organizacional para ayudar a alcanzar los objetivos propuestos, asegurar un efectivo Control Interno Institucional;

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la misma, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO RESUELVE:

Artículo. 1º. RENOVAR el compromiso de adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 en el Fondo Ganadero, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 962/2008 POR LO CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP y la Resolución CGR Nº 377/2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Artículo. 2º. ADOPTAR la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015, para el proceso de diseño, implementación y consolidación del Modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos, que se anexa y forma parte de la presente resolución. ---

Artículo. 3º. INSTAR a la Plana Ejecutiva, Jefes y Funcionarios en general, a ser partícipes de la implementación del modelo del sistema de control interno MECIP 2015, con énfasis a la mejora continua. -----

Artículo. 4º. COMUNIQUESE, cúmplase y archivase.

Fdo.: FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario





Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño y mediano productor".

ACTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAS DEL FONDO GANADERO CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno, se reúne el Comité de Administración como Máxima Autoridad del Fondo Ganadero, conjuntamente con la Plana Ejecutiva de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente, la implementación de Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 en el FONDO GANADERO, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido la Ley N° 3.359/2007 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL FONDO" y el Decreto N° 962/2008 POR LO CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP y la Resolución CGR N° 377/2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

El Modelo Estándar de Control Interno -MECIP2015 que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

La Máxima Autoridad Institucional deberá demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de control interno al:

- a) Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno.
- b) Asegurar que se establezca la Política de Control Interno.
- c) Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos misionales y de apoyo
- d) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos
- e) Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles
- f) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos
- g) Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno
- h) Promover la mejora continua

El Comité de Administración y su Plana Ejecutiva expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales nuestra Entidad.

Igualmente, el Comité de Administración y su Plana Ejecutiva se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno –MECIP 2015 y a generar y estimular la

Misión: Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores".



Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño y mediano productor".

participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la Evaluación Independiente de la Auditoria Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de las Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción a los 08 días del mes de Marzo de 2021.




FREDIS ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente Comité de Administración

DANIEL ORTIZ, Miembro Comité de Administración

JUAN CACERES BAZAN, Miembro Comité de Administración

SILVIO ECHAGUE, Gerencia General

EVELIO LOPEZ KIESE, Secretario del Comité de Administración

REBECCA VERDÚN, Secretaria General

GUSTAVO LARROSA, Gerente de Administración de Riesgos

ROCIO LAI, Gerente Financiero

MIGUEL PALMA, Gerente de Crédito y Asist. Técnica

MIGUEL VALIENTE, Gerente de Gestión Institucional

ENRIQUE ROJAS MACEDO, Asesor Jurídico

AURORA ARGANA, Auditora Interna